

431
RESOLUCIÓN NÚMERO
(05 ABR 2019)

“Por la cual se hace un Nombramiento Provisional”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004 los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 del 2015, y modificado por el Decreto 648 del 2017.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución No. 848 del 8 agosto de 2014, se encargó en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 22, de la Dirección Territorial Valle - UOC Buenaventura, al funcionario GERMAN POMPILO ESCOBAR ESCOBAR, identificado con cédula No. 94226369, quien es titular del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10, de la misma Territorial en la UOC Buga.

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015 y artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 del 2017 se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente mediante encargo la Vacante Temporal del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10, de la Dirección Territorial Valle - UOC Buga, es importante destacar que los funcionarios de carrera administrativa en los empleos inferiores con evaluación del desempeño sobresaliente y que cumplen con los requisitos para ser encargados dentro de la Planta de personal del Instituto no manifestaron estar interesados en ser encargados en el mencionado empleo.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que teniendo en cuenta lo anterior y la estricta necesidad del servicio se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional la Vacante Temporal del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10, de la Dirección Territorial Valle - UOC Buga.

Que una vez revisada la hoja de vida de la señora ERIKA BIBIANA MONTES QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29952460, se constató que cumple con los requisitos y competencias exigidos por la Constitución, la Ley, los reglamentos y el manual de funciones y de competencias laborales para ocupar el empleo que está en vacancia.

431

05 ABR 2019

Continuación Resolución Número
ERIKA BIBIANA MONTES QUINTERO

del

Por la cual se hace un nombramiento provisional a favor de la señora
Pagina 2/2

Que una vez verificado el antecedente fiscal, disciplinario y judicial de la señora ERIKA BIBIANA MONTES QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29952460, se comprobó que no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente a partir de la fecha de posesión y mientras dure el encargo del funcionario GERMAN POMPILIO ESCOBAR ESCOBAR, a la señora ERIKA BIBIANA MONTES QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29952460, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10, de la Dirección Territorial Valle - UOC Buga, con una remuneración básica mensual de \$1.151.075.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora ERIKA BIBIANA MONTES QUINTERO, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6, 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el nombramiento aquí efectuado.

ARTÍCULO TERCERO: Partidas, El nombramiento se encuentra amparado por el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019".

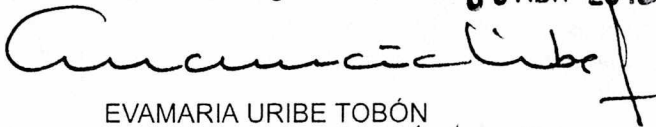
ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la interesada.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora ERIKA BIBIANA MONTES QUINTERO y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a

05 ABR 2019



EVAMARIA URIBE TOBÓN

Directora General *Mónica H*

Proyecto: Dairo Javier Martínez Achury - Técnico Operativo - GIT Gestión del Talento Humano *D. J. M.*
Revisó: Angel Andres Hernandez Montiel - Contratista - Secretaria General *A. H. M.*
Aprobó: Victor Julio Peña Palacios - Coordinador GIT Gestión Talento Humano *V. J. P. P.*
M. J. M.
Germán José Morales Santos - Asesora Dirección